Artículo 20 Obligaciones institucionales

Código de Ética

- Constituir Comités de Ética.
- Emitir un Código de Conducta
- Identificar los riesgos éticos
- Posicionamiento no tolerancia a los actos de corrupción.
- Proporcionar el Código de Ética y el de Conducta a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso
- Suscripción de la Carta Compromiso.
- Capacitación, sensibilización y difusión respecto del Código de Ética y de Conducta
- Fortalecer los principios de eficacia, igualdad y lealtad
- Conocimiento y aplicación de las directrices que establece el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Prevención y atención de vulneraciones al Código de Ética